Acaip-Teixeiro



D. Pedro Vázquez en calidad de representante de la *Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias* (*Acaip*), sindicato mayoritario en el sector, en el Centro Penitenciario de Teixeiro, ante usted comparece, y como mejor proceda, dice

Que mediante este escrito viene a presentar <u>queja por la retención contra su</u> <u>voluntad de los trabajadores salientes del turno de mañana del Centro Penitenciario de Teixeiro, por espacio de más de media hora, sin causa justificada, salvo la voluntad del actual Director en funciones.</u>

Hechos:

El pasado día 14 de mayo cuando los empleados de este centro con horario de mañana, se disponían a abandonar las instalaciones tras su jornada de trabajo, en los autobuses destinados a tal fin, observaron que estos no cumplían con el horario habitual de salida, las 15,05 horas. Dado que persistía el retraso varios funcionarios se dirigieron a los conductores para recabar información sobre los motivos de esta incidencia, averiguando que los autobuses estaban retenidos por orden del actual Director en Funciones del Establecimiento, no pudiendo estos proceder a su salida hasta que él lo autorizase.

Dicha autorización se produjo casi cuarenta minutos más tarde del horario oficial de salida y en el momento que el Sr. Director en Funciones se subió en uno de los autobuses para dirigirse a su domicilio. Momento en el que valiéndose de la autoridad de su cargo, respondió en un tono desafiante e intimidatorio, a aquellos funcionarios que osaron pedir explicaciones por tan injustificado retraso, en términos tales como: "(...) las reclamaciones por escrito."

Cierto es que los funcionarios penitenciarios estamos obligados en caso de necesidad extraordinaria y motivada a prolongar nuestra jornada, pero no era este el caso que nos ocupa. El pasado día 14, lo único extraordinario fue que por motivos que desconocemos la reunión ordinaria de la Junta de Tratamiento comenzó a las 14 horas.

A la luz de los acontecimientos es evidente que comenzando a esa hora la reunión del órgano colegiado, el tiempo fue insuficiente para tratar todos los asuntos pendientes antes del final del turno de mañana, pero no menos cierto es que, dicha falta de planificación tengan que sufrirla el resto de trabajadores, los cuales vieron como su jornada laboral se ampliaba de forma injustificada más de cuarenta minutos, a los que se debe sumar el tiempo habitual que los autobuses utilizan para el desplazamiento entre Teixeiro y la ciudad de La Coruña, lo cual causo importantes trastornos a varios trabajadores, al tener programadas para primera hora

Acaip-Teixeiro

de esa tarde consultas médicas o no disponer de persona alguna para hacerse cargo del cuidado de sus hijos.

No es de recibo por tanto que, un grupo o un solo trabajador de este centro sean retenidos contra su voluntad aunque sea por un solo minuto por el capricho de un mando que confunde su propia voluntad con las atribuciones de su cargo. Y es obvio que los trabajadores fueron retenidos, pues al impedir la salida de los autobuses se aborta cualquier otro tipo de posibilidad que no sea el vehículo particular, al encontrarse el centro penitenciario alejado de población alguna y por tanto al margen del transporte público regular.

Entendemos que el Sr. Director en funciones desee realizar diligentemente sus cometidos y no tenga inconveniente alguno en exceder su jornada, por ese motivo ya recibe la consiguiente compensación económica, pero dado que el resto de trabajadores no perciben tal complemento sería deseable que encontrase algún tipo de alternativa individual de transporte, al ser del todo incompatible sus horario con la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores de Teixeiro.

Por todo lo expuesto,

Solicita:

Que se tenga por presentado este escrito, al mismo tiempo que se realizan las oportunas averiguaciones para depurar las responsabilidades que pudiesen derivarse de estos hechos.

Asimismo solicitamos se compense adecuadamente a los trabajadores perjudicados ya sea económicamente o en igual tiempo al realizado en exceso.

Además de esto, y sin menoscabo de los resultados de dicha investigación solicitamos que se establecen las medidas adecuadas que impidan que hechos como los arriba descriptos en el Centro Penitenciario de Teixeiro, puedan repetirse una vez más.

Teixeiro a 25 de mayo de 2009

